



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía
y Empleo

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo
VALLADOLID

EMPRESA INSTALADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS - CATEGORÍA II

Número de E.I. 47 - I-PPL-II - 00001116

CADUCIDAD: INDEFINIDA

Nombre ECOFLUIDOS SL

C.I.F./D.N.I. B47332069

Dirección CL/ RIGOBERTO CORTEJOSO, 16
VALLADOLID
VALLADOLID

Número de Empleados cualificados o Técnicos 5

X0116501Y	I-PPL-II	PETRUZZELLA LOPEZ, ANGEL
09273829E	I-PPL-II	DUQUE GALINDO, MARCO ANTONIO
11966467G	I-PPL-II	TUDA TUDA, MARÍA ELENA
12217263P	I-PPL-II	ALVARO VALVERDE, MIGUEL
12400395Z	I-PPL-II	POVEDA CARROBLES, JAVIER

Número en el Registro Integrado Industrial 07-B-D41-47001116

Actividades INSTALADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS -
CATEGORÍA II

Fecha de inicio de actividad 07 de abril de 2008

De acuerdo con la D.T 1º. Empresas previamente autorizadas. del Real Decreto 560/2010 de 5 de marzo por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio" el cual indica "Las empresas que ya hubieran sido autorizadas a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto podrán seguir realizando la actividad para la que fueron autorizadas sin que deban presentar la declaración responsable regulada en las modificaciones normativas introducidas por este Real Decreto" se expide el presente certificado de registro con los datos aportados por el interesado.

Cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en la declaración originaria, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado por el interesado al órgano competente de la comunidad autónoma donde presentó la declaración responsable en el plazo de un mes.

Según el art. 71 bis, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar."

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la presentación de la declaración responsable habilita a las empresas instaladoras o mantenedoras, desde el momento de su presentación, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin que puedan imponerse requisitos o condiciones adicionales

Valladolid a 18 de agosto de 2011
EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL

Fdo: IRENE GARCÍA ROBLES
P.D. Res. 01/08/2.011